

LCR

MODIFICA, EN LA FORMA QUF INDICA. RESOLUCIÓN EXENTA Nº 140 DE 29 DE ENERO DE 2025 QUE DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN **EVALUADORA** DF **OFERTAS** EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN PARA MERCADO **DE INDUSTRIAS CREATIVAS DE CHILE** MIC-CL 2025. ID 1725-6-LQ25

DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 21.722, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en las Resoluciones N° 07 de 2019 y N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 1470 de 2019 de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes; en la Resolución Exenta Nº 68 de 21 de enero de 2025 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el servicio licitado; y lo obrado en el proceso de licitación pública ID 1725-6-LQ25; y el correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025, de la funcionaria Valentina Miranda del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que, en este contexto, se ha aprobado la **Resolución Exenta Nº 140 de 29 de enero de 2025** que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso licitatorio ID 1725-6-LQ25.

Que, conforme a lo señalado en el correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025, enviado por la funcionaria Valentina Miranda, del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, 3 de los funcionarios designados en la resolución citada en el párrafo anterior no podrán participar en la instancia como evaluadores, al encontrarse haciendo uso de su derecho a feriado legal. Por lo anterior, se ha solicitado la modificación de la resolución de designación en vistas a incorporar a otra funcionaria como parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:



"1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública **ID N° 1725-6-LQ25** para la contratación del "SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN PARA MERCADO DE INDUSTRIAS CREATIVAS DE CHILE MIC-CL 2025":

En calidad de titulares:

1.	Valentina Miranda,	del Departamento de Fomento de la Cultura y
	las Artes.	
•	Davilina Translaina Dalalara	

2. Paulina Tranchino Roblero, del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

3. Francisco Herrera Astorga, de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

- 1. Daniela Aguirre García, de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
- **2. Marta Flores Plaza**, de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
- 3. Ninoska González Tello, de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
- **4. Karen Roxana Vergara Guerra**, de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

Como asesor técnico:

1. Cristóbal Tagle, del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes."

2º TÉNGASE PRESENTE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente la Resolución que por este acto se modifica.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 inciso segundo, letra a) N° 2 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el artículo 54 del Decreto Supremo antes referido.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LORENA CORTÉS RÍOS

JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

CLJ

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Compras y Licitaciones
- Secretaría Administrativa y Documental
 - Departamento Jurídico, Unidad de Transparencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:



